

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2596937

EXTRACTO

MARIA DE LOS ANGELES UBILLA SANTA CRUZ, Suplente EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda N°359, comuna de Providencia, certifico: Que, por escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2024, Repertorio N°22.352-2024, ante Titular, GFS INVERSIONES SpA, domicilio en calle Arrayán N°2.750, oficina 301, comuna de Providencia, región Metropolitana, acuerda y estipula modificar ANDES CONNECTIONS INVERSIONES SpA, RUT 76.081.587- K, inscrita a fojas 46.221, bajo el número 31.979 del Registro de Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2009. Son materias de extracto las siguientes: UNO. ACORDAR LA DIVISIÓN DE ANDES CONNECTIONS INVERSIONES SpA con efecto financiero y tributario a la fecha de la escritura extractada, entre sí y una nueva sociedad por acciones que se constituirá al efecto, subsistiendo la sociedad que se divide. La nueva sociedad creada producto de la división se denominará "ANDES CORDILLERA SpA". DOS. ACORDAR LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE ANDES CONNECTIONS INVERSIONES SpA, desde la cantidad de \$270.000.000 dividido en 270.000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, a la cantidad de \$169.323.062. La diferencia ascendente a \$100.676.938, es la suma que se acuerda asignar, en la distribución de patrimonio, como capital de la nueva sociedad que se constituye al efecto. TRES. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS. Como consecuencia de lo anterior, el único y actual accionista acuerda reemplazar: A. Artículo quinto de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Quinto. Capital: El capital social asciende a la suma de \$169.323.062, dividido en 270.000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal. El capital se encuentra suscrito y pagado en la forma que se expresa en el artículo primero transitorio comprendido en estos estatutos.", y B. El artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales por el siguiente "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. Suscripción y Pago del Capital. El capital social, ascendente a la suma de \$169.323.062, dividido en 270.000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, al cual hace referencia el artículo Quinto del estatuto social, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por GFS INVERSIONES SpA titular de 270.000 acciones nominativas íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha, en dinero en efectivo". En todo lo no modificado, los estatutos sociales quedan íntegramente vigentes. CUATRO. APROBACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE ANDES CORDILLERA SpA: Nombre: "ANDES CORDILLERA SpA". Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, oficinas o sucursales en el resto del país o en el extranjero. Objeto social: El objeto de la Sociedad será: COMERCIAL: La importación, exportación, compra, venta, distribución nacional o extranjera, elaboración, representación, comercialización por cuenta propia o ajena y por mayor o al detalle, dación y toma en arrendamiento, producción, fabricación, ensamblaje e instalación de toda clase de bienes muebles, productos, materias primas, sustancias, maquinarias, herramientas y similares, y asumir la representación de toda clase de empresas nacionales o extranjeras; INMOBILIARIO: adquirir bienes inmuebles, con el fin de venderlos, permutarlos, arrendarlos o darlos en cualquier tipo de contrato a terceros, o dar su uso o goce a terceros; la compraventa, dación y toma en arrendamiento, remodelación, refacción, construcción, urbanización, alhajamiento, y explotación de todo tipo de bienes raíces urbanos o agrícolas, propios o ajenos; CONSULTORÍA Y SERVICIOS: prestar servicios a terceros en administración de empresas, realizar asesorías financieras, comerciales, económicas, jurídicas y de cualquier otra índole, tanto a personas naturales como jurídicas; INVERSIONES: efectuar inversiones en toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorpóreas, derechos, acciones, bonos, debentures, instrumentos financieros, valores mobiliarios, y efectos públicos y/o de comercio; HOLDING EMPRESARIAL: la participación como socia o accionista en todo tipo de sociedades, sean civiles o comerciales, actualmente existentes o concurrir a su constitución, ya sea que dichas

CVE 2596937

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



sociedades desarrollen objetivos que directa o indirectamente se relacionen o no con los señalados anteriormente, todo con la finalidad de dirigir o tomar parte en las operaciones de las empresas en que participe, influyendo en las políticas de inversión de las respectivas filiales y en las políticas de distribución y redistribución de sus utilidades. Capital: \$100.676.938, dividido en 270.000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal. El capital íntegramente suscrito y pagado con la parte del patrimonio de ANDES CONNECTIONS INVERSIONES SpA que se le asignó como consecuencia de su división y en la forma que se expresa en el artículo primero transitorio comprendido en los estatutos. Administración, representación y uso de la razón social: La administración, representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don GONZALO FERNANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ, quien actuando conjuntamente con uno cualquiera de los señores FRANCISCO ANTONIO ALONSO PÉREZ o doña SILVIA MARÍA ALONSO PÉREZ, y anteponiendo a sus firmas la razón social, representarán a la Sociedad con las más amplias facultades señaladas en escritura extractada. Duración: indefinida, en forma señalada en la misma escritura. Responsabilidad de los accionistas limitada a sus respectivos aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 30 Diciembre 2024.

